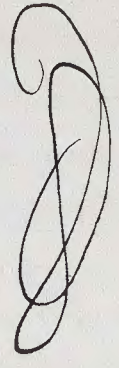


haber quitado las cañales horizontales de la casa que posee.

Heuer presente para disminuir del arbitrio sobre carnages por el año 85-86, a D. José Uscibano Lopez que ha vendido el que poseia.

Y dar de baja en el indicado impuesto por el año 85-86, e incluir en el del 86 al del 87, por residir ya en esta poblacion, y hacer uno de un carnage a D. Mariano Leante y Garcia, Pbro.



Se adjudica definitivamente la subasta por la cantidad de fosas nichos en el Cemento de N. P. San, a D. Barne Cornel Belmonte.

Vista el acta de remate para la construccion de fosas-nichos en el Cementerio de N. P. San, que resulta adjudicado provisionalmente como mejor postor a D. Barne Cornel Belmonte, por la cantidad de cuatro mil novecientas treinta y seis pesetas, acordó el Ayuntamiento hacer la adjudicacion definitiva a favor del mismo postor, por el tipo expresado, y con sujecion estricta a las condiciones que resultan aprobadas en el expediente.

El Sr. Sabneron llama la atencion acerca de no haber concurrido a dicho acto, mas de dos postores, con solo la diferencia en sus pliegos de quince pesetas.

El Sr. Limeras reproduce la protesta que formulo cuando se aprobaron las condiciones del expediente, por no venir firmadas por el Arquitecto Tutular.

Instancia de D. Angel Guirao sobre el relleno del espacio que queda entre su propiedad y la margen del Rio Segura.

Vista una instancia de D. Angel Guirao Navarro, exponiendo varias consideraciones sobre el denuedo de odio del corriente mes, y suplicando reconozca el Ayuntamiento que sobre él pesa la obligacion de rellenar el espacio que media entre la propiedad del recurrente y las obras hechas en su confrontacion en la margen del Segura.

